

MAT.: Solicita ampliación de plazo que indica.

ANT.: Resolución Exenta N°6/Rol A-015-2023, de 12 de julio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente sancionatorio Rol A-015-2023.

Santiago, 18 de julio de 2024

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Atn.: Franco Zúñiga Velásquez, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De mi consideración:

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRÍGUEZ, en representación de **Salmones Islas del Sur Limitada (“Australis” o “Compañía”)**, RUT. N°76.787.110-4, ambos domiciliados para estos efectos en Decher N°161, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio **Rol N° A-015-2023**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en **solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 15 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido**, respecto de las observaciones formuladas mediante la Res. Ex. N°6/Rol A-015-2023, de 12 de julio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada por correo electrónico a esta parte en la misma fecha en que fue emitida la citada resolución, **por el máximo que en derecho corresponda**.

La solicitud se justifica en la necesidad de recopilar, sistematizar y referenciar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento Refundido, los cuales son necesarios para dar una debida respuesta a las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento previamente presentado, y así, cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

POR TANTO, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que en derecho corresponda, a contar desde el vencimiento del plazo original de 15 días hábiles otorgado mediante el resuelvo II de la Res. Ex. N°6/ Rol A-015-2023, de 12 de julio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida de su parte, le saluda atentamente,

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRÍGUEZ
Salmones Islas del Sur Limitada